

LUNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 184

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2017-8319 *Orden INN/42/2017, de 18 de septiembre, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas a que se refiere la Orden INN/32/2017, de 7 de julio, por la que se convoca la línea de subvenciones Cheques de Innovación para el año 2017 (Boletín Oficial de Cantabria número 138, de 18 de julio de 2017).*

La Orden INN/32/2017, de 7 de julio, por la que se convoca la línea de subvenciones "Cheques de Innovación" para el año 2017 (BOC de 18 de julio de 2017), dirigidas al fomento de las inversiones que persigan la mejora de la competitividad de las empresas, sean de naturaleza material o inmaterial, establece en el artículo 5, "Solicitudes, documentación y plazo de presentación", que las solicitudes de subvenciones podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta orden de convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y hasta el 30 de septiembre de 2017.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. De acuerdo con lo anterior, como quiera que el plazo de presentación de solicitudes abarca todo el periodo estival, las empresas potencialmente participantes en estas convocatorias están teniendo serias dificultades para llevar a cabo todas aquellas actuaciones que consideran necesarias para formular sus solicitudes de una manera adecuada. Por este motivo, se entiende que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de estas ayudas.

Por todo ello, en el marco de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Ampliar hasta el día 31 de octubre de 2017, inclusive, el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas "Cheques de Innovación" previsto en el artículo 5 de la Orden INN/32/2017, de 7 de julio, por la que se convoca la línea de subvenciones "Cheques de Innovación" para el año 2017 (BOC de 18 de julio de 2017).

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de septiembre de 2017.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Francisco L. Martín Gallego.

2017/8319

CVE-2017-8319